



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-117085057- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-117085057- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CROSS COUNTRY DENTAL S.A., CUIT N° 33708178859, Legajo N° 802 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VIVIANA GISELA SILBERSZAC, Documento Nacional de Identidad N° 17.233.686, Matrícula Nacional N° 14.531, como Directora Técnica de la firma CROSS COUNTRY DENTAL S.A., Legajo N° 802, con domicilio legal y depósito en la calle Dora C. Fleitas N° 960, Luis Guillón, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIELA MABEL SZIRCO MEMENDI, Documento Nacional de Identidad N° 21.546.302, Matrícula Nacional N° 13.061, como Directora Técnica de la firma CROSS COUNTRY DENTAL S.A., Legajo N° 802, con domicilio legal sito en la Av. Estado de Israel N° .4469, 9° piso “A” y depósito sito en la calle Eva Perón N° 6.980, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-117085057- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga